

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Bucaramanga, 28 de octubre de 2020

SEÑOR:

HENRY LOPEZ BELTRAN

Secretario General del Concejo de Bucaramanga

Dirección: Carrera 11 N. 34-52 fase II Alcaldía de Bucaramanga

Teléfono: 6338469

Correo: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co / secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

ASUNTO: Respuesta Proposición 12

Cordial saludo, de manera atenta me permito responder en los siguientes términos:

- 1) **¿Cuál es la gestión promovida por parte de la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de garantizar el bienestar y el cumplimiento de la calidad de vida de los ciudadanos de la comuna 14 de Bucaramanga?**

RESPUESTA: La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con los siguientes programas o proyectos para la atención de la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga, incluidas las personas de la Comuna 14:

- Programa de atención integral a Personas Mayores
- Programa de Personas con discapacidad
- Programa de Mujer y equidad de géneros
- Programa de Primera infancia, infancia y adolescencia
- Programa Familias en Acción
- Unidad de Desarrollo Comunitario
- Proyecto desarrollo de acciones de bienestar social en el marco de la emergencia sanitaria a causa del covid-19 focalizadas a la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga

A continuación se presenta la oferta institucional de cada programa:

- ✓ **Programa de atención integral a personas mayores:**

Este programa cuenta con la siguiente oferta activa:

- ✓ Se garantiza la seguridad alimentaria a través del suministro de complementos nutricionales tipo mercado; sector rural y urbano de Población caracterizada.
- ✓ Actividades de psicología mediante abordaje telefónico y virtual:
 - Desarrollo de actividades de orientación psicológica individual a la persona adulta mayor que lo requiera para dotar de estrategias de afrontamiento ante las adversidades en las que se pueda encontrar.
 - Desarrollo de actividades de promoción de estilos de vida saludable en la salud mental de los adultos mayores, a través del entrenamiento de la memoria, higiene mental, prevención de las diferentes formas de maltrato y promoción del buen trato.
- ✓ Trabajo Social mediante abordaje telefónico y virtual:

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

- Realización de evaluación socioeconómica para personas mayores
- Desarrollo de espacios educativos enfocados al envejecimiento activo de las personas mayores para promoción de la salud integral.
- Desarrollo de espacios de sensibilización de deberes y derechos de la persona mayor en la familia y comunidad en general.
- ✓ Terapia ocupacional mediante abordaje telefónico y virtual:
 - Desarrollo de actividades que mantengan las habilidades y destrezas funcionales.
 - Desarrollo de actividades que prevengan la disminución de la funcionalidad de manera global.
 - Desarrollo de actividades que promuevan la ocupación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ Actividades de arte y cultura, abordaje telefónico y virtual:
 - Desarrollo de actividades para el fomento del arte y la cultura en Adultos Mayores para promover el buen uso del tiempo libre, espacios de ocio productivo y la reivindicación al derecho de la cultura en el marco de un envejecimiento activo.
- ✓ Auxilio exequial:
 - Otorgar servicios de asistencia exequial a personas mayores en condición de vulnerabilidad en los niveles I y II del SISBEN de Bucaramanga.
- ✓ Actividades en autocuidado mediante abordaje telefónico y virtual:
 - Desarrollo de actividades enfocadas al auto cuidado e higiene personal, contribuyendo a la percepción positiva de sí mismo y al mejoramiento de su presentación personal.

Por otra parte la Alcaldía de Bucaramanga tiene convenios de asociación con 11 Instituciones privadas que atienden 1619 adultos mayores en la modalidad de centro vida y centro de bienestar, con la oferta institucional señalada en la Ley 1276 de 2.009.

Cabe anotar que también se cuenta con alianzas que permite la participación activa de estudiantes de práctica y pasantes de Universidades de la Región como la Universidad Santo Tomas de Aquino, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Industrial de Santander, entre otras, quienes complementan la oferta institucional de servicios a través de la realización de acciones para esta población desde diversas áreas.

Las personas mayores interesadas en hacer parte de este programa se pueden comunicar al correo electrónico programaadultomayorydigno@bucaramanga.gov.co o a la línea 6337000 Ext 384 - 355

✓ **Programa de personas con discapacidad**

A continuación, se presenta la oferta institucional de este programa adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social:

1. Expedición de la certificación de registro de localización y caracterización para Personas con Discapacidad de las personas que ya se encuentran inscritas.
2. Garantizar y mantener cupos en instituciones especializadas para la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
3. Implementar una estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad la cual está dirigida a personas con discapacidad entre los 18 y 50 años de edad.
4. Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

5. Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización con el apoyo técnico y jurídico para las solicitudes requeridas. (sillas de ruedas: hospitalarias, neurológicas, sillas pato y de uso diario sobre medidas; coches pediátricos, cojines, antiescaras, colchonetas antiescaras y kits tiflológicos con especificaciones técnicas los cuales aplican para la población en general de acuerdo a su necesidad.)

En cuanto a los procesos de habilitación y rehabilitación integral tiene cobertura para las edades comprendidas entre:

0 a 5 años: Primera infancia (niñas y niños)

6 a 12 años: Infancia

13 a 17 años: Adolescencia

En los procesos formación ocupacional - proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades aplica para la población con discapacidad de 18 a 50 años de edad

Es importante resaltar que en las líneas del programa se priorizan: LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VICTIMAS DEL CONFLICTO, MADRE CABEZA DE FAMILIA, PERSONAS BAJO PROTECCION.

De acuerdo a la oferta institucional presentada, los requisitos para acceder son:

1. Carta y/o solicitud dirigida a la Secretaria de Desarrollo Social, Natalia Duran Valbuena en la cual se solicita acceder a alguno de los beneficios de la oferta institucional del programa al correo electrónico discapacidad@bucaramanga.gov.co o discapacidadbga023@gmail.com
2. Estar inscritos en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD o certificación de discapacidad expedida por la respectiva EPS a la cual se encuentre afiliado.
3. Fotocopia o escáner del documento de identidad:
 - Fotocopia o escáner de la cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil de nacimiento de la persona para la que se requiere el servicio.
 - Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad.
4. Fotocopia o escáner del puntaje del Sisben máximo puntaje 54.86 – régimen subsidiado.
5. Fotocopia o escáner de la historia clínica (Epicrisis)
6. Estampilla para la expedición de la certificación de registro de localización y caracterización para Personas con Discapacidad para los que se encuentren inscritos (Solo para este trámite)

✓ **Programa de primera infancia, infancia y adolescencia**

Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de Oportunidades” se contemplaron los programas de promoción de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia y generación de entornos protectores, así: Línea Estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar, Componente: Capacidades y oportunidades para superar brechas sociales, Programas: Primera Infancia, el centro de la sociedad; crece conmigo: una infancia feliz; construcción de entornos para una adolescencia sana. Siendo así se tiene se están adelantando las siguientes iniciativas en las cuáles pueden participar los niños/as y adolescentes, junto a padres, madres y cuidadores de la comuna 14:

1. Estrategia “Mi casa un entorno seguro”, cuyo propósito es el de contribuir a la prevención, detección y atención de violencias en el entorno familiar, mediante el fortalecimiento de redes comunitarias. En esta iniciativa pueden participar personas adultas. Quienes estén interesados en participar pueden llamar al número de teléfono: 3106961145 o comunicarse al correo electrónico:

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

piiadsbucaramanga@bucaramanga.gov.co. Esta iniciativa, se realiza de manera virtual o presencial, de acuerdo con lo concertado con los/as participantes del barrio y se realizará hasta la semana del 15 de diciembre. Por barrio se realizan seis sesiones participativas.

2. Estrategia educomunicativa orientada al fomento de la crianza amorosa y la prevención de violencias en la primera infancia e infancia, con la cual se pretende: a) Promover relaciones mediadas por la crianza amorosa; b) Generar acciones de protección y bienestar a través de actividades formativas e iniciativas de protección integral de la primera infancia con enfoque de género y c) Promover el desarrollo integral infantil, para el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y las niñas a través de acciones directas en sus espacios cotidianos, fortaleciendo el rol protector de la familia y la comunidad. Participan familias con niños/as en primera infancia adscritos a Centros de Desarrollo Infantil y Hogares infantiles.
 3. Estrategia educomunicativa y pedagógica orientada a la prevención de embarazo en adolescentes. Para participar de la iniciativa es importante contar con un grupo adolescentes (hombres y mujeres) de los barrios de la comuna 14. Para la concertación/identificación de adolescentes se puede establecer contacto con el número de teléfono: 3106961145 o comunicarse al correo electrónico: piiadsbucaramanga@bucaramanga.gov.co
 4. Implementación de una estrategia orientada al fomento de prácticas de autoprotección y/o cuidado en niños/as y adolescentes para la prevención de factores de riesgo como son el consumo de sustancias psicoactivas, abandono familiar, deserción escolar. Para la concertación/identificación de adolescentes se puede establecer contacto con el número de teléfono: 3106961145 o comunicarse al correo electrónico: piiadsbucaramanga@bucaramanga.gov.co
- ✓ **Programa de mujer y equidad de géneros**

Actualmente la Secretaria de Desarrollo Social a través del Programa Mujer y equidad de géneros, cuenta con profesionales en el área de derecho, psicología y trabajo social expertas en el abordaje de las situaciones de violencias basadas en género e intrafamiliar.

La oferta institucional respecto al abordaje de las violencias basadas en género e intrafamiliar cuenta con dos componentes: atención y prevención. El primero consta de servicios de orientación jurídica y atención psicosocial, los cuales se ofertan a través del Centro Integral de la Mujer ubicado en la calle 34 # 35-39 Barrio Álvarez, espacio de fácil acceso para la comunidad de la comuna 14. En el marco de la pandemia, el programa ha fortalecido su servicio mediante atención telefónica, habilitando dos líneas de atención, una a través de call Center la cual opera de lunes a domingo de 8 am a 12 en el número 6337000 opción 5 y una línea de atención rápida a través de WhatsApp 3126740066.

Respecto a las estrategias de prevención el programa ha establecido dos acciones: Estrategia RED SORORA y Estrategia DE-CONSTRUYENDO. La primera consiste en la conformación de redes comunitarias de mujeres cuya finalidad es el fortalecimiento de la ruta de atención, la apropiación de conceptos básicos relacionados con la comprensión de las diversas formas de violencias, la identificación de las señales de alerta, el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y la consolidación de apoyos colectivos entre mujeres. Por otra parte, la estrategia DE-CONSTRUYENDO, también de carácter comunitario, busca mediante la reflexión, sensibilización y análisis crítico, la transformación de los imaginarios y estereotipos de género asociados al machismo, concentrando su intervención de manera puntual en grupos de hombres. Para el desarrollo de las estrategias de prevención, la conformación de grupos se puede consolidar a petición de la comunidad con apoyo de líderes y lideresas del sector, manifestando su interés a través de los siguientes correos institucionales: lnardila@bucaramanga.gov.co - cjnunezv@bucaramanga.gov.co

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Finalmente, la Escuela de liderazgo y participación política, social y comunitaria para mujeres, es un servicio ofertado para mujeres que identifiquen interés en cualificar sus habilidades de liderazgo y que manifiesten interés en participar de las elecciones de las juntas de acción comunal. El servicio está habilitado para 90 cupos cuya inscripción se realizará a través del siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=8j9oeCAM2ku8d9SyqH8qausnZjq1BnBjSrprvJSnmdBUQzY4VUtGOUhIOEU3RkVEVURMVUZRN1VIVS4u>

- **Unidad de Desarrollo Comunitario**

Desde este Unidad se realizan procesos de formación a dignatarios y afiliados de las JAC, y se brinda asesoría a las JAC que hacen parte de las comunas, entre las que se encuentra la Comuna 14.

Los canales de comunicación para solicitar estos servicios son: jamado@bucaramanga.gov.co, undeco2019@gmail.com y el 6337000 Ext. 347.

- **Proyecto desarrollo de acciones de bienestar social en el marco de la emergencia sanitaria a causa del covid-19 focalizadas a la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga**

En el marco de este proyecto se contempla la entrega de ayudas humanitarias para la población residente en el municipio de Bucaramanga. Atendiendo a los últimos lineamientos decretados por el Gobierno Nacional y adoptados por esta Entidad Territorial, nos encontramos en la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19, en razón a ello, las acciones de apoyo humanitario se priorizaran y dirigirán a la sostenibilidad del aislamiento en los casos de personas diagnosticadas con Coronavirus COVID-19 o sospechosas de padecerlo y sus contactos sintomáticos o asintomáticos, en virtud de la puesta en marcha de la Estrategia PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible.

Adicionalmente, se han establecido alianzas con agencias de cooperación internacional para atender a la población migrante, refugiada, retornada y de acogida, en el marco de diversos proyectos.

Las personas interesadas en ser beneficiaria se pueden comunicar a través de la Plataforma de Atención al Ciudadano (<https://pqr.bucaramanga.gov.co>), en la cual se reciben las diversas solicitudes que posteriormente son estudiadas, teniendo en cuenta que se encuentra sujeta a criterios de priorización y al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ser beneficiario, como el tener SISBEN de Bucaramanga, no hacer parte de algún programa del Estado y evidenciar encontrarse en situación de vulnerabilidad.

2) **¿Qué proyectos o mecanismos está llevando a cabo la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de incentivar la sana convivencia entre los jóvenes de los distintos barrios que integran la comuna 14 de Bucaramanga?**

RESPUESTA: La Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento de su misionalidad aborda diversas temáticas que contribuyen al fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias, sin embargo no tiene competencia directa en el abordaje de la convivencia ciudadana. Esta temática la aborda la Secretaría del Interior, dependencia que lidera el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PISCC 2020-2023, el cual se enmarca en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3) **¿Cuál es el impacto real de los diferentes proyectos y programas promovidos por la Secretaría de Desarrollo en la comuna 14 de Bucaramanga?**

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

RESPUESTA: La Secretaría de Desarrollo Social desde la formulación de plan de desarrollo, diseñó un proceso de planificación estratégica que partió de identificar situaciones objeto de especial atención y la línea base y/o batería de indicadores de acuerdo con avances en términos de políticas sociales. Con base en ello, en el marco de las líneas estratégicas estructuró unos indicadores de bienestar y a la vez unos indicadores de gestión y de producto en el marco de cada uno de los programas a su cargo.

Siendo así, desde la perspectiva de la teoría de proyectos, se puede inferir que los impactos medibles a través de indicadores de resultado y/o bienestar se evidencian a través de un proceso y por lo general a mediano y largo plazo, lo que genera que a la fecha de ejecución del Plan de Desarrollo “Bucaramanga una ciudad de oportunidades” no se pueda medir el impacto de las intervenciones en una comunidad como lo es la comuna 14. Sin embargo, se puede tomar como referencia los propósitos específicos de las intervenciones de esta dependencia los cuales se orientan al mejoramiento de las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales.

4) ¿Cuál ha sido la disminución en el porcentaje de violencia en la comuna 14 de Bucaramanga, gracias a la intervención de esta Secretaría?

RESPUESTA: La intervención de la Secretaría de Desarrollo Social se realiza desde una perspectiva integral, donde se busca impactar la vida de las personas de los grupos poblacionales priorizados y sus familias. En ese sentido, este abordaje contribuye a mejorar el relacionamiento de las personas, la garantía de derechos, la activación de rutas y acceso a servicios, así como la disminución de problemáticas sociales, tales como la violencia. Sin embargo, esta Secretaría no es competente para determinar el porcentaje de violencia de la Comuna 14 e indicar si este ha disminuido o aumentado en los últimos periodos; se remitirá a la Secretaría del Interior, que es la competente en este tema.

5) ¿Cuál ha sido el acompañamiento a la comunidad que le ha brindado la Secretaría de Desarrollo en relación a la crisis derivada por el Covid 19?

RESPUESTA: La administración municipal en coordinación con los organismos de seguridad, Defensa Civil, entidades descentralizadas, Concejo Municipal de Bucaramanga, entre otros, ha entregado a la fecha más de 74.000 mercados a la población más vulnerable del Municipio de Bucaramanga, por medio de diferentes estrategias, proyectos y programas, como lo fue la estrategia “Mercados Vitales”, donde se entregaron alrededor de 44.999 complementos nutricionales (tipo mercado) que fueron adquiridos en marco del Plan de Acción Especifico COVID-19 “Bucaramanga en Acción”.

Es importante mencionar, que la entrega de los “Mercados Vitales” se hizo según la metodología de aproximación con base territorial, priorizando aquellos asentamientos, barrios y sectores con mayores niveles de carencias en su población, mayor incidencia de pobreza multidimensional y más bajo estrato socioeconómico (1 y 2), a partir de la información disponible publicada por el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Grupo de Estratificación Socioeconómica GES de la Secretaría de Planeación Municipal.

Podemos afirmar que en lo que tiene que ver con las entregas de ayudas humanitarias (tipo mercado) en ciertos sectores de la ciudad, se ejecutaron por parte del Municipio de Bucaramanga todas las acciones posibles en articulación con iniciativas y programas desde el nivel nacional. Con relación a las ayudas alimentarias (tipo mercado) entregadas en la Comuna 14 se evidencia que se hizo entrega en toda la Comuna, en el marco del aislamiento obligatorio.

Asimismo, es importante mencionar que el suministro de complementos nutricionales tipo mercado no fue la única ayuda humanitaria que dispuso el Municipio de Bucaramanga para la población vulnerable, también se han entregado otras ayudas como el Bono Vital (1.904 personas beneficiadas), el suministro de comidas preparadas a población habitante de calle, entre otras, las cuales han llegado a diferentes poblaciones bajo los



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

criterios antes mencionados. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Bucaramanga debe administrar eficientemente su presupuesto para atender, bajo criterios de priorización, a la mayor cantidad de ciudadanos en condición de vulnerabilidad que le sea posible y continuar cumpliendo con las demás funciones establecidas por la constitución y la ley.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social mediante el contrato No. 087-2020 celebrado con Mercadería S.A.S, la cual operó a través de los establecimientos de comercio Justo y Bueno por un valor unitario de \$99.300 para un total ejecutado de \$1.267.564.500,00, garantizó el suministro de complementos nutricionales a través de la entrega de 12.765 mercados a personas mayores de la ciudad, los cuales estaban conformados así:

COMPLEMENTO NUTRICIONAL (TIPO MERCADO)			
No.	Ítem	Cantidad	Cantidad
1	Azúcar morena	500 gr	1
2	Café Tostado	500 gr	1
3	Frijol Bola Roja	500 gr	1
4	Aceite Vegetal en envase plástico	1000 ml	1
5	Leche en polvo entera	400 gr	2
6	Lentejas	500 gr	4
7	Harina de Maíz Blanco	1000 gr	1
8	Panela	1000 gr	4
9	Atún rallado en Aceite	170 gr	3
10	Arroz	500 gr	12
11	Chocolate con Azúcar 20 Pastillas	500 gr	2
12	Sal	500 gr	1
13	Harina de Trigo	500 gr	1
14	Pasta tipo Espagueti	250 gr	2
15	Bolsa Plástica genérica	Unidad	1

La base de datos de las personas beneficiarias se estableció de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Tener 60 años o mas
- Tener entre 55 y 59 años con alguna discapacidad certificada.
- No estar pensionado
- Tener Sisbén de Bucaramanga con puntaje de 0 hasta 54.86
- No recibir subsidio del bono del programa Colombia Mayor
- No ser beneficiario del bono vital (se cruzaron de acuerdo a plataformas que activas en el momento)
- No ser beneficiario del ingreso solidario (se cruzaron de acuerdo a plataformas activas en el momento)

Es válido señalar que, el señor presidente de la República expidió el decreto legislativo 518 del 04 de abril de 2020 posterior a la firma del contrato y por supuesto a todo el análisis precontractual de la Secretaría de Desarrollo Social. Además, los listados y bases de datos no se dieron de manera inmediata a las entidades territoriales, por lo cual el municipio de Bucaramanga recibió información que fue cruzada con la base de datos inicial, con el objetivo de descartar personas que reciben incentivos del orden nacional

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Los adultos mayores beneficiarios del complemento nutricional tipo mercado hacen parte de la oferta institucional del programa de personas mayores, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social a través de:

- Personas mayores adscritos o en la base de datos de los 3 centros vida del municipio
- Personas mayores priorizadas (lista de espera) para el beneficio del subsidio económico.
- Personas mayores de los 3 corregimientos del municipio

Se hace saber que en atención a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, posteriores al inicio del contrato, se realizó cruces de bases de datos para verificar que las personas mayores inicialmente focalizadas no estuviera incluidas en otro tipo de beneficio social del estado, identificando que algunos de ellos ya recibían bonos u otro tipo de ayudas del Estado, por lo que se hizo necesario la generación de una nuevo proceso de selección de población, para lo cual se creó una herramienta de evaluación para identificar variables económicas de los posibles potenciales beneficiarios con el fin de seleccionar las personas vulnerables no atendidas. Esta verificación fue realizada por trabajadores/as sociales.

Los listados de los adultos mayores beneficiados fueron sectorizados de acuerdo a la información de la base de datos ubicándolos en los puntos de entrega de Justo y Bueno de acuerdo a los barrios y comunas aledañas al punto de mercadeo para lograr sectorizarlos y facilitar el acceso rápido y oportuno. Teniendo en cuenta el pico y cedula de los adultos mayores beneficiarios. En total 373 personas mayores residentes de la Comuna 14 fueron beneficiarios de esta estrategia.

Adicionalmente, la Secretaría de Desarrollo Social realizó gestiones y acompañamiento, posibilitando que la UNGRD hiciera entrega de 3529 mercados para personas mayores de 70 años residentes en el municipio. De ellas se identifica que 167 beneficiarios/as eran residentes de la Comuna 14. Asimismo, gestionó mercados a través de la estrategia solidaria creada en el marco de la emergencia, donde también se beneficiaron algunas familias de esta comuna y se evidencia que un gran número de personas y familias de esta Comuna hacen parte de programas del Gobierno Nacional como Colombia Mayor, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario y Devolución del IVA.

A continuación, se presenta un resumen de las ayudas entregadas en la Comuna 14:

Beneficio	Nº
Bono vital	1.904
Mercados vitales	3.801
Convenio mercadería	373
Total beneficios locales	6078
Bono Fundación Santo Domingo	348
Mercados Solidarios	83
Total beneficios solidarios	431
Mercados UNGRD	167
Ingreso Solidario	2.015
Bono Colombia Mayor	678
Jóvenes en acción	93
Devolución de IVA	245
Familias en acción	797
Total beneficios nacionales	3.995
TOTAL	10.504

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

6) ¿Cuáles han sido los proyectos relacionados a la convivencia pacífica en los hogares de la comuna 14, con el fin de erradicar la violencia interfamiliar?

RESPUESTA: La Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento de su misionalidad aborda diversas temáticas que contribuyen al fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias, y la prevención de las violencias intrafamiliar, especialmente desde los Programas de mujer y equidad de género y el de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Sin embargo, este despacho no tiene competencia directa en el abordaje de la convivencia ciudadana. Esta temática y su relación con la violencia intrafamiliar la aborda la Secretaría del Interior, dependencia que lidera el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PISCC 2020-2023, el cual se enmarca en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. En ese sentido, se remitirá a la Secretaría del Interior, que es la competente en este tema.

7) ¿Cuál es el acompañamiento que se le brinda a los jóvenes que han sido víctimas de abuso y violencia interfamiliar en la comuna 14 de la ciudad de Bucaramanga?

RESPUESTA: En relación a la atención a violencia sexual y violencia intrafamiliar de jóvenes menores de edad, la entidad competente para presentación de servicios de atención es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por otra parte, cuando dichas situaciones ocurren al interior del grupo familiar, el abordaje de los casos debe darse a través de las Comisarías de familia, quienes deben activar la ruta correspondiente.

No obstante, esta Secretaría a través del Programa Mujer y equidad de géneros, cuenta con profesionales en el área de derecho, psicología y trabajo social expertas en el abordaje de las situaciones de violencias basadas en género e intrafamiliar, quienes brindan acompañamiento y asesoría a los diferentes casos que se identifiquen o remitan.

La oferta institucional respecto al abordaje de las violencias basadas en género e intrafamiliar cuenta con dos componentes: atención y prevención. La atención consta de servicios de orientación jurídica y atención psicosocial, los cuales se ofertan a través del Centro Integral de la Mujer ubicado en la calle 34 # 35-39 Barrio Álvarez, espacio de fácil acceso para la comunidad de la comuna 14. En el marco de la pandemia, el programa ha fortalecido su servicio mediante atención telefónica, habilitando dos líneas de atención, una a través de Call Center la cual opera de lunes a domingo de 8:00 AM a 12:00 PM en el número 6337000 opción 5 y una línea de atención rápida a través de WhatsApp 3126740066.

8) ¿Cuál es el equipo encargado de vigilar y gestionar los diferentes programas y proyectos relacionados al desarrollo social de la comuna 14 de Bucaramanga?

RESPUESTA: La estructura funcional de la Secretaria de Desarrollo Social se encuentra organizada por programas focalizados en grupos poblacionales:

1. Persona Mayor
2. Primera infancia, infancia y adolescencia
3. Mujer y equidad de géneros
4. Población con discapacidad
5. Población habitante de calle
6. Familias en acción
7. UMATA
8. UNDECO
9. Articulación con Cooperación Internacional, atención en el marco de covid-19 y migración.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS6007-2020
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Cada programa cuenta con un número de profesionales, técnicos y apoyos que están a cargo de la realización de diferentes actividades. La Secretaría ha venido adelantando actividades “interprogramas”, permitiendo la atención integral desde diferentes áreas y de acuerdo a una parrilla de actividades de manera que impacte a la Familia y por extensión a su entorno próximo.

Estas intervenciones han venido realizándose en diferentes espacios geográficos del municipio. Sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Social no ha dividido su equipo de profesionales para focalizar la intervención exclusivamente por comunas, ya que considera que la intervención social va más allá de los límites geográficos. Adicionalmente, si ha venido ejecutando un trabajo concentrado en la población según una estrategia de aproximación territorial replicable **entre diferentes comunas**, sin que ello implique que un equipo deba estar focalizado exclusivamente en una sola de ellas.

En el caso de actividades de la Comuna 14, como se ha expuesto anteriormente son diferentes las acciones que los programas de persona mayor, niñez, mujer y equidad de géneros, han venido desarrollando relacionadas con estos grupos poblacionales en esta comuna específica. Por ende, son las personas a cargo del apoyo a la coordinación quienes están al tanto de la gestión de las actividades que se realicen desde sus diferentes programas.

Atentamente,

(Original Firmado por)

NATALIA DURÁN VALBUENA
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó: Jorge Isnardo Neira Gonzalez – Subsecretario de Desarrollo Social
Proyectó: Jhonny Alexander Sanabria Díaz - CPS